

De: Ciencia Frontera 4 <cienciafrontera4@secihti.mx>
Enviado: martes, 11 de febrero de 2025 02:23 p. m.
Para: efedora@hotmail.com <efedora@hotmail.com>
Cc: montufarmx@gmail.com <montufarmx@gmail.com>
Asunto: Urgente: CF-2023 y CBF2023-2024 |Envío de documentos para la ministración de recursos, ejercicio fiscal 2025

JOSE DE JESUS MONTUFAR TRUJILLO

Responsable Administrativo(a)

ERNESTO HERNANDEZ ROSALES

Responsable Técnico(a)

En seguimiento al correo enviado el viernes 7 de febrero de 2025, se hace de su conocimiento que el Comité Técnico y de Administración (CTA) del Programa Presupuestario F003 (Pp), autorizó la asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente a la 2 etapa del proyecto CF-2023-I-2680 con título “*Alternativa de Sustitución de Glifosato, para la Erradicación de Plantas Acuáticas Invasoras (Lirio Acuático Eichhornia Crassipes), para el uso sostenible de humedales naturales.*”, hasta por un monto de **\$270000**

En virtud de lo anterior, para poder realizar la ministración de recursos Solicitamos el envío de la siguiente documentación:

ALTA DE BENEFICIARIO EN LA PLATAFORMA DE LA TESOFE. Enviar a más tardar el día de mañana, miércoles 12 de febrero de 2025 a las 14:00 hrs:

1. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
2. Constancia de situación fiscal (no mayor a 3 meses)
3. Contrato o estado de cuenta emitido por la institución bancaria (no mayor a 2 meses)
4. Datos del Beneficiario
5. Datos de contacto

Los Datos del Beneficiario y de Contacto deberán tener el siguiente formato:

DATOS DEL BENEFICIARIO

*datos obligatorios

*RFC
*Razón Social
*Calle
* No. Exterior
No. Interior
*Colonia
*Municipio
*Estado
*Ciudad
*País
*CP
*Clabe Interbancaria
*Banco
*Sucursal

DATOS DE CONTACTO, preferentemente del responsable administrativo
 *Datos obligatorios

*Teléfono
*Correo electrónico
*Apellido paterno
*Apellido materno
*Nombre
Teléfono directo de contacto

Asimismo, la siguiente documentación se requiere a más tardar el día **jueves, 13 de febrero de 2025 a las 15:00 hrs.**

6. Oficio de solicitud de pago

Dirigido al Dr. Carlo Andrés Altamirano Allende, Director de Ciencia de Frontera y Secretario Técnico Suplente del Programa F003, firmado por la o el Responsable Administrativo.

El oficio debe incluir de manera explícita la solicitud de ministración de los recursos, indicando también, el número del proyecto, título y nombre de la o el Responsable Técnico. Así mismo, en el caso de que la ministración sea a una Cuenta Concentrador, se debe especificar que los recursos serán ministrados a dicha cuenta, para su posterior depósito en una Cuenta Específica del proyecto.

En el siguiente vínculo encontrará el ejemplo de este oficio

[1.Ejemplo de Oficio de Solicitud 2025](#)

7. Factura o en su caso recibo institucional (formato PDF) correspondiente a la entrega de los recursos. Este debe incluir los datos de la siguiente tabla. Tome en cuenta que cualquier modificación de esta información podría ser motivo de rechazo del comprobante, retrasando con ello, el proceso de ministración:

DATOS BÁSICOS OBLIGATORIOS		
1	Denominación/Razón Social del Receptor	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
2	RFC del Receptor	CNC701230-PD0 (Léase: Letra C, Letra N, Letra C, Número 701230, Letra P, Letra D, Número Cero)
3	Domicilio del Receptor	Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03940, Ciudad de México, México
4	Régimen	(603) Personas Morales con Fines no Lucrativos
5	Clave de Producto o Servicio	93151600 (Finanzas Públicas)
6	Unidad de Medida	E48
7	Concepto / Descripción*	Apoyo para la realización del proyecto CF-2023-I-2680, Alternativa de Sustitución de Glifosato, para la Erradicación de Plantas Acuáticas Invasoras (Lirio Acuático Eichhornia Crassipes), para el uso sostenible de humedales naturales., Etapa 2.
8	Forma de Pago	03 Transferencia Electrónica de Fondos
9	Método de Pago	Preferentemente PPD (Pago por parcialidades) *** PUE (Pago en una Sola Exhibición) **
10	Uso de CFDI	G03 (Gastos en General)
OTROS REQUISITOS OBLIGATORIOS		
11	Nombre o razón social del Emisor	
12	RFC del Emisor	
13	Domicilio fiscal con Código Postal del Emisor	
14	Régimen Fiscal del Emisor	
15	En caso de requerirlo: Régimen fiscal del Receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos	

8. Comprobante fiscal (formato XML)

EN CASO DE REQUIRIR QUE LA MINISTRACIÓN SEA A UNA CUENTA CONCENTRADORA por primera vez al proyecto, deberá agregarse el siguiente documento:

9. Oficio de solicitud de depósito a cuenta concentradora

El oficio deberá estar firmado por la o el RESPONSABLE TÉCNICO y por la o el RESPONSABLE ADMINISTRATIVO y deberá ser dirigido al Lic. Raúl Pérez Durán, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Secretario Administrativo del Pp F003.

Dicho oficio debe incluir los datos de la cuenta concentradora, además en este se debe asegurar:

- La trazabilidad de los recursos públicos ministrados;
- La identificación y posterior entero de los rendimientos generados en la cuenta concentradora o centralizadora por los recursos públicos ministrados, y
- La transferencia subsecuente a una subcuenta o cuenta específica bancaria para el proyecto.

Cabe señalar que, las especificaciones de este oficio se solicita con base en el **Artículo 30** del Manual de Procedimientos del Pp F003.

En el siguiente vínculo encontrará el ejemplo de este oficio:

[2.Ejemplo de Oficio de Notificación de Depósito a Cuenta Concentrador](#)

Una vez generada toda la documentación anterior, los documentos deberán ser nombrados de acuerdo con la siguiente tabla y enviados a esta misma dirección de correo:

#	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCH
1	Oficio de Solicitud	1. CF-2023-I-2680_OficioBeneficiario
2	CFDI o Recibo	2. CF-2023-I-2680_CFD
3	Archivo xml	3. CF-2023-I-2680_XML
4	Estado de Cuenta o Contrato	4. CF-2023-I-2680_EdoCuentaoContr
	Constancia de	

Con el propósito de llevar a buen término la gestión de la ministración le recordamos que, **no se recibirá documentación que no cumpla con las características requeridas o que sea enviada a otras cuentas de correo.**

A fin de continuar con gestión de la ministración de los recursos en el transcurso del mes de **febrero o marzo**, agradeceremos el envío de la documentación completa, en el formato solicitado y cumpliendo con los plazos establecidos al correo: cienciafrontera4@sechiti.mx.

Sin otro particular reciban un atento saludo.

Atentamente

Dr. Carlo Andrés Altamirano Allende

Director de Ciencia de Frontera y Secretario Técnico Suplente del Pp F003

Ricardo Ibarra González
 cienciafrontera4@conahcyt.mx
 Teléfono: 5553227700 ext. 6106

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS, EN LO SUCESIVO EL “CONAHCYT”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA/EL LIC. JUAN FRANCISCO MORA ANAYA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y POR LA/EL MTRO. ANDRÉS EDUARDO TRIANA MORENO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA TÉCNICA; Y POR LA OTRA PARTE, LA/EL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC, EN LO SUCESIVO EL “BENEFICIARIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA/EL DRA. VIANEY COLIN NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución, en su artículo 3º, fracción V, reconoce el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, y establece la obligación del Estado de apoyar la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, así como de garantizar el acceso abierto a la información que derive de ella, mediante la provisión de recursos y estímulos suficientes.

II. La Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en lo sucesivo **“Ley General”**, en su artículo 2º, establece que toda persona, de forma individual y colectiva, tiene derecho a participar y acceder al progreso humanístico, científico y tecnológico, así como a gozar de sus beneficios sociales, conforme a los términos de esa Ley, de la demás legislación aplicable, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Para asegurar el ejercicio de este derecho humano, el Estado tiene la obligación de fomentar, realizar y apoyar las actividades de investigación humanística y científica, de desarrollo tecnológico e innovación que redunden en el bienestar del pueblo de México e incluyan la preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente, y que faciliten el ejercicio y goce de otros derechos humanos, individuales y colectivos de la presente y futuras generaciones. Para tal fin, la **“Ley General”** también dispone que, bajo la rectoría del Estado, los recursos, capacidades e infraestructuras del sector público en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación invariablemente deben ser puestos al servicio del pueblo de México y tanto su uso, aprovechamiento y explotación permanecer sujetos al interés público.

III. El artículo 9 de la **“Ley General”** precisa que, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones de la Ciudad de México, a través de las instituciones correspondientes, deben aplicar políticas públicas dirigidas a realizar, fomentar y apoyar la formación, investigación, difusión, divulgación y desarrollo de proyectos, en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como el acceso abierto a la información que derive de dichas actividades, con el fin de contribuir al avance del conocimiento universal, al fortalecimiento de la soberanía nacional, al desarrollo integral y sostenible del país, al bienestar de las generaciones presentes y futuras, a la preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente, y a la consecución de los objetivos constitucionales del Estado mexicano.

IV. La **“Ley General”** en su artículo 10 señala que las políticas públicas en materia de humanidades, ciencias, tecnología e innovación que apliquen las autoridades del Estado mexicano deben sujetarse a los principios contemplados en dicho artículo y que, en todo caso, deben salvaguardar la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en las áreas estratégicas y prioritarias del Estado mexicano conforme a los artículos 25 y 28 constitucionales y la legislación aplicable.

V. Para dar cumplimiento al artículo 9 de la **“Ley General”**, el **“Conahcyt”** cuenta con el Programa Presupuestario F003 “Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, LAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO ELECTRÓNICO AL PRESENTE INSTRUMENTO QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES INVOLUCRADAS, SE EXTIENDE POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTA POR CADA UNA DE ELLAS.

POR EL “CONAHCYT”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: **SECRETARIO_ADMINISTRATIVO**
FECHA Y HORA DE FIRMA: 27/MAY/2024 11:14:25



```
$argon2id$v=19$m=65536,t=3,
p=2$uEzQgEu42BVgypy91Gliiw$gvWg5JU0Jrl7Sn+td7DYIPG0UM3Bwaq4KXEonnbEl+hcnJ7Z25dFdehYA3FwQQBKZObxEzDgBUheJLoc
dc6uhwvUYgoxTpufsk9wYq6ngfCmQnqdmBbMGkqLf7NGSe/jkX
/q0mZfq9SgVAROXrR1Vf2Pk2WekVSuxvptP+QZlbsxa0g+2ksgtIDXXpady9QAVHcPNYAbihyX+PmE+Kl6vDdry9Kp2NXGRUildrAS0EylCjbF
SpvxUAtIA6w4hpBN/l7bDaQvXz3/yLltLNqENOULxRs80C6+6klmNYU5So2aug+DbreEVQNZ7oBuGQPV+Q3WJmqiaEX/KH+2wRAutnw
```

LIC. JUAN FRANCISCO MORA ANAYA

Secretaría Administrativa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: **SECRETARIO_TECNICO**
FECHA Y HORA DE FIRMA: 24/MAY/2024 20:20:41



```
$argon2id$v=19$m=65536,t=3,p=2$AzkJ2J8bJmtwoyL4VYNig$eBZJZoM/fzOYIXOq+TjXnhalxApodl4srnH29Edyuuhfn
/p+TmQ7tacnfV73YrOKEfNfcCa/uPXEIndRPpu7EMr5knWCDiArM/2/GrkOfY40
/Y0Pa5vp8pvMen1Ec5dGAVrViAVaFEwZnw3RQAmdnXG2U8f0k9yWZgi8bCCAm9eCyVu
/t56iaAc8P9CbL479niz3g1SijtyN1Q+YAfeqPhRGZqeBiPCa4tDgg69uR3sYdwsjiU2LeigizE7e9msRbswherczN4DHj496xibFYHI6Fy+q0gliive
XfiZyczL+aqQuIB/+COPBaVNzmg3O4KYNmj6sgKxDwVliDOhUg
```

MTRO. ANDRÉS EDUARDO TRIANA MORENO

Secretaría Técnica

POR EL “BENEFICIARIO”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: **VIANEY COLIN NAVARRO**
FECHA Y HORA DE FIRMA: 24/MAY/2024 15:19:31

```
$argon2id$v=19$m=65536,t=3,p=2$nMqZZwRUf72WveWSm7h1pQ$+/vHbl5ZwgQVEBJY
/wPqNRn6hXZjSHYtXvPu6w9qyG0FIEJVbqW+jCgIDoqXBfDgwINVoT8lrl4uQBLoDYL6qGd+CeIDFuhnFZZHz9R80Flti83FAlcHXLsxFny
zVjW8V+5lHzv9j+GLZ4DoCbtREUQGHIMKn7VtjmVO2MqrTOy6glm93lddHq6472QKh7Wbn1s!LnI6YV0179dHWkE9UiFgsLtCgGhqdFUj
mwNtPuC41n7k76fMXPfjkgK+T2z8XEbj3xHkSwwJnf3gFSKTGd9RfhabEBExreiYllarqjaXEAYNv6nyFC/ZHgfCkzRx02+VhXN/fiSePGQ
```

DRA. VIANEY COLIN NAVARRO

Representante Legal

LA “ENTIDAD ACADÉMICA”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: **ERNESTO HERNANDEZ ROSALES**
FECHA Y HORA DE FIRMA: 24/MAY/2024 14:36:16

```
$argon2id$v=19$m=65536,t=3,p=2$KLCKsutYOjykqD+Xpc2NWQ$4leNi4W696AVNpTRtMkRK5quNT6ctaaXMxJEyK+QOOe5ZEWL3II
/h3n5mG31KKIOUi0BZLUSiKEH+7+9ykd2CfH6yOtVKCpjELttxyVb
/veptLvTEW9eyJoWXMXPsZWM5fr+9BZ9SxnTcFrGfkNW8BXsC65gk0wlVstLveegPH1cuDo6OgBQSJ2fxUrNdr04KujKi/GiOP
/5d3wDzO3Ljm0VoSZk6sDr4FYfLLEwlcn0UvsBOW7QDQNdlhOmWHDnunv6etFV7Y4yyHTdh2OJtzZeys8I
/K5zANmNRSSu0b+p62qOhgyh/5n8sRbnJub8wHYfvOKzFW/TxsyQ54BA
```

DR. ERNESTO HERNANDEZ ROSALES

Responsable Técnico/a



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: **JOSE DE JESUS MONTUFAR TRUJILLO**
FECHA Y HORA DE FIRMA: 24/MAY/2024 14:28:34

```
$argon2id$v=19$m=65536,t=3,p=2$FQOVZiotmpO0yq
/j6IMniA$3fbu+Bxg4lwkRP1kJFLiBrnXjpmokFc8jfDrT9xxR9vUCnnpjCaJprOZ9LRXzqdoQ7YcljY7ZkgIrchOf00AP6jCs2fR8UgCF62heKCooR...
QKQCE+QjdqcK8qcGMoqi+kPfdl6pFxJT9lrMSk+LgQ0bfux+I9z0prgeSYrc9AM039EZsYBIZ38MI2
/oNGj7AKLe77bvHomETHckhkqGoZqwwoyszllavz2cqSflZp3lUs1BoGwHFXCjAGsoCIKvx/86wBFcEVuxu/eSRG+dFQ97EFbLhyQVcwViSF
/6Z7yDr2tBFjabR6iHANYFjDJS1RfldBkMeaGRwGmSxYWk/Zdw
```

DR. JOSE DE JESUS MONTUFAR TRUJILLO

Responsable Administrativo/a

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, QUE CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EL “CONAHCYT” Y EL/LA , EL “BENEFICIARIO”.

- CONSTE.

Anexo Uno

CF-2023-I-2680

El "Beneficiario" designa a la/el DR. JOSÉ DE JESÚS MONTUFAR TRUJILLO como Responsable Administrativo del "Proyecto" quien auxiliará a la/el Responsable Técnico en su función de enlace con la Secretaría Administrativa y tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, la aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el "Conahcyt", así como la elaboración de los Informes Financieros y Administrativos requeridos por el "Conahcyt".

En caso de ausencia temporal mayor a treinta días hábiles o definitiva de las/los Responsables Técnico o Administrativo, el "Beneficiario" deberá designar a los sustitutos, notificando de ello a la Secretaría Técnica en el plazo establecido en el "Manual".

Cabe señalar que las figuras de Responsable Técnico y de Responsable Administrativo, no podrán recaer, bajo ninguna circunstancia, en la misma persona.

Desglose Financiero

a) Aportaciones solicitadas al "Programa" por el "Beneficiario"

Rubros a Financiar		Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	SUMA
Gasto corriente	Becas en proyecto	\$5,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$25,000.00
Total Gasto corriente		\$5,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$25,000.00
Gasto de Inversión	Equipo de laboratorio	\$220,000.00	\$260,000.00	\$260,000.00	\$740,000.00
Total Gasto de Inversión		\$220,000.00	\$260,000.00	\$260,000.00	\$740,000.00
Total gasto corriente + gasto inversión:		\$225,000.00	\$270,000.00	\$270,000.00	\$765,000.00
Total por tipo de aportación		Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	SUMA
a) APORACIONES PpF003		\$225,000.00	\$270,000.00	\$270,000.00	\$765,000.00
b) APORACIONES CONCURRENTES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
c) OTRAS APORACIONES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$225,000.00	\$270,000.00	\$270,000.00	\$765,000.00

RFC emisor:	UPO1401134D5	Folio fiscal:	2827715B-6B17-456D-B48B-477DA9FA2FC2
Nombre emisor:	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE OTZOLOTEPEC	No. de serie del CSD:	00001000000707675844
RFC receptor:	SCH250101JY5	Código postal, fecha y hora de emisión:	52080 2025-03-04 18:45:59
Nombre receptor:	SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGIA E INNOVACION	Efecto de comprobante:	Ingreso
Código postal del receptor:	03940	Régimen fiscal:	Personas Morales con Fines no Lucrativos
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	Exportación:	No aplica
Uso CFDI:	Gastos en general.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto	
93151600		1.00	E48	Unidad de servicio	270,000.00	270,000.00		No objeto de impuesto.	
Descripción: Apoyo para la realización del proyecto CF-2023-I-2680 Alternativa de Sustitución de Glifosato para la Erradicación de Plantas Acuáticas Invasoras (Lirio Acuático Eichornia Crassipes) para el uso sostenible de humedales naturales.Etapa 2.									
Número de pedimento		Número de cuenta predial							

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 270,000.00
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Total	\$ 270,000.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición		

Sello digital del CFDI:

IPf18A4iGo43x4JiSs1muiWgAw3v5iNGsHaZPf9lgaZ9NUEqgbfKllhb1fCS4be0bYO1pTGxGnTPGF0QJoG72RGRw6mTKLi+/hjhJld+X+OABJyr3/DFvYwe+0Yu387tmGORg415ahTewMBrpBmy8nzXFlnSyYhnVvTRPM9Ynmk+wVOfnGPJ3lgvh+9qd++hcbo8Ft5UgOwBTYqbjDGxV1cSWPXspVBzrq0pO8PWeYnkTn3x1dKUHHYNC0NTEyLVX4elYF1Aa6K2CvPQLJdD6j8fmNo9Feqnu2vgPjYajSQLWcSvjecs1soYirX5NvznKEnVVcaHiPCxPMUTX0pWg==

Sello digital del SAT:

PP6ceA50DL/13RyhmUO45mFcrlaS8uLgVcUIXp/zW2sa8mNRijnkQ8xrBOyySvPxxwEzKc6cQFjMttZFayYny/kWscF6cbTrU2ALGjWI/Ijh4UeYeVX4A7rrNp4bwBSAnuK5zqTmPjE40MrfRr3rR+k7907wFCyShW/DyOa/oLNdl5hE6lvin4bdDaPUTATTpi+3Ow8vUsb+C00ilmSkZmk7/BKmxFh/JqvH7869jzzsSAEiJQo55o+bRkjx2GuHTJdWbipG7IRJL9aXY9JYA2w/Vb7U63thnXoXhIOe6Tgh2SPzDG+D2HRSVAneSTh19kk177idERO/S6Ox5foyXg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

J1.1|2827715B-6B17-456D-B48B-477DA9FA2FC2|2025-03-04T18:46:49|SAT970701NN3||Pf18A4iGo43x4JiSs1muiWgAw3v5iNGsHaZPf9lgaZ9NUEqgbfKllhb1fCS4be0bYO1pTGxGnTPGF0QJoG72RGRw6mTKLi+/hjhJld+X+OABJyr3/DFvYwe+0Yu387tmGORg415ahTewMBrpBmy8nzXFlnSyYhnVvTRPM9Ynmk+wVOfnGPJ3lgvh+9qd++hcbo8Ft5UgOwBTYqbjDGxV1cSWPXspVBzrq0pO8PWeYnkTn3x1dKUHHYNC0NTEyLVX4elYF1Aa6K2CvPQLJdD6j8fmNo9Feqnu2vgPjYajSQLWcSvjecs1soYirX5NvznKEnVVcaHiPCxPMUTX0pWg==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2025-03-04 18:46:49

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

